



Réplica de medios 2022

Junio:

El Universal publica un artículo de la Consejera Electoral Carla Humphrey, titulado: Paridad en gubernaturas. Rumbo a la elección en Coahuila y Estado de México

El próximo 4 de junio de 2023 habrá elecciones a las gubernaturas de Coahuila y el Estado de México. En ambos casos, la gubernatura nunca ha sido ocupada por una mujer, pues siempre se ha impuesto el estado patriarcal. Por esta razón, de acuerdo con el principio de alternancia, todas las candidaturas deberían ser para mujeres.

Pero normativamente ¿dónde nos encontramos?

La reforma constitucional de 2019, conocida como paridad total, implica la presencia de mujeres en un 50% en todos los ámbitos de la vida pública; lo cual, desde luego, incluye las gubernaturas de los estados. Asimismo, este principio constitucional no solo involucra la postulación paritaria, sino la participación real de las mujeres; esto es, la integración paritaria en los espacios públicos.

Por lo que hace al ámbito local, en el estado de Coahuila, el pasado 21 de enero de 2022 se estableció en el artículo 77 de la Constitución local una regla de alternancia, conforme a la cual, si la persona titular de la gubernatura es hombre, todos los partidos políticos nacionales y locales deben postular a una mujer en el siguiente proceso electoral.

Sin embargo, en el artículo segundo transitorio se establece un régimen de excepción, conforme al cual, la regla de alternancia antes referida no se aplicará sino hasta 2029, al disponer que, si en el proceso electoral de 2023 resulta electo un hombre, la obligación de postular a mujeres se actualizará hasta el proceso electoral posterior.

Por su parte, el pasado 13 de mayo, diversos medios de comunicación dieron cuenta de una reforma a la Constitución local del Estado de México, para definir el principio de alternancia para la gubernatura local a partir del proceso electoral local de 2029. Cabe precisar que, a la fecha, tal reforma no ha sido publicada en los medios de difusión oficiales.

Por otra parte, si bien la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) ordenó, desde el 14 de diciembre de 2020, al Congreso de la Unión que regulara la paridad en gubernaturas, a la fecha tal reforma no ha sido emitida.

Podría decirse, por tanto, que, en las entidades mencionadas, no existe una regla legal que vincule a los partidos políticos o coaliciones a postular candidaturas de un género determinado para la

elección de 2023, esto es un escenario muy similar al de los dos pasados procesos electorales, en los cuales el Consejo General del Instituto Nacional Electoral (INE) emitió acuerdos para la postulación paritaria de candidaturas.

Sin embargo, existen dos diferencias sustanciales. La primera, que el acuerdo de 2022 se emitió con base en la falta de cumplimiento de la referida sentencia de la Sala Superior por parte de los congresos locales, lo cual no sucede en el caso.

La segunda es que la propia Sala Superior, en los procesos electorales locales de Oaxaca y Tamaulipas, emitió sendas sentencias en las cuales ordenó a los partidos políticos nacionales que, a partir del próximo proceso electoral para gubernaturas, definan reglas claras en las que precisen cómo aplicarán la competitividad en la postulación de mujeres a las candidaturas a gubernaturas, y determinó que el INE debía supervisar que todos los partidos políticos nacionales emitan esas reglas, especialmente para las candidaturas a la gubernatura.

Por tanto, si bien a nivel local ya no existe la omisión legislativa local que justificó la emisión del último acuerdo, con base en las sentencias de la Sala Superior y que las reglas de alternancia se aplicarán hasta 2029, considero que el INE sí cuenta con facultades para garantizar la postulación paritaria a las gubernaturas, e incluso está obligado a hacerlo, para garantizar que se cumplan con los principios y finalidades constitucionales de la paridad.

<https://centralectoral.ine.mx/2022/06/28/el-universal-publica-articulo-de-la-consejera-electoral-carla-humphrey-titulado-paridad-en-gubernaturas-rumbo-a-la-eleccion-en-coahuila-y-estado-de-mexico/>

Mujeres en México sufren discriminación y desigualdad laboral

Los primeros tres meses de este año, se han registrado al menos 10 mil eventos de abandono laboral derivados del acoso y hostigamiento.

La discriminación y desigualdad en el mundo laboral siguen siendo una realidad para las mujeres en México y la muestra de ello es que los primeros tres meses de este año, se han registrado al menos 10 mil eventos de abandono laboral derivados del acoso y hostigamiento, señaló la titular del Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES), Nadine Gasman Zylbermann.

Durante su participación en la Firma de Convenio de Colaboración entre el Tribunal de Conciliación y Arbitraje y el INMUJERES, dijo que es urgente implementar acciones de política pública que ayuden a garantizar la igualdad sustantiva, pero principalmente que tengan un impacto real en la vida de las mujeres.

El mundo laboral en México sigue siendo desigual, ya sea en contratación, permanencia, promoción o despido y los datos indican que las mujeres dejan sus empleos debido a que siguen siendo las principales responsables de los cuidados de las familias y en los primeros tres meses del 2022 una

cuarta parte lo hizo porque se casaron, embarazaron o por otras razones, mientras que en el caso de los hombres sólo lo hacen en un 2% en el mismo periodo.

<https://mysnoticias.com/nacional/2022/6/28/mujeres-en-mexico-sufren-discriminacion-desigualdad-laboral-557109.html>

Sufrieron violencia siete de cada 10 mujeres presas

Al presentar el primer Diagnóstico Nacional sobre Tortura Sexual Cometido contra Mujeres Privadas de Libertad en México, el Gobierno federal reconoció la compleja condición que las mujeres enfrentan cuando están involucradas en hechos delictivos.

Al reconocer que la **tortura sexual** o malos tratos son practicas comunes al momento de que una mujer es detenida en México, la **Secretaría de Gobernación (Segob)** dijo haber identificado que siete de cada 10 [mujeres encarceladas sufrieron violencia](#) durante su proceso de detención, mientras que 3 de cada 10 vivieron tortura sexual en el momento de su arresto.

Al presentar el primer Diagnóstico Nacional sobre Tortura Sexual Cometido contra Mujeres Privadas de Libertad en México, el Gobierno federal reconoció la compleja condición que las **mujeres** enfrentan cuando están involucradas en hechos delictivos, ya que identificaron que las condiciones sociales, económicas culturales a las que se enfrentan previo a su detención, aunado a que muchas de ellas no cuentan con solvencia económica, no son tomadas en serio por sus defensores y en los centros penitenciarios.

Luego de entrevistar a 1,280 mujeres privadas de libertad en 66 penales distribuidos en las 32 entidades de la república, este diagnóstico nacional identificó que a nivel nacional aún existen deficiencias para la prevención, sanción y erradicación de la **tortura sexual** cometida en contra de las mujeres, pues la información recaba señala que el 79.3% de las mujeres entrevistadas señalaron haber vivido tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes, durante su arresto, traslado al Ministerio Público, estancia en el Ministerio Público, arraigo, traslado y estancia en el centro penitenciario, incluyendo servicios de salud.

Asimismo, el 32.19% del total de mujeres refirió haber sufrido **tortura sexual** en al menos una etapa de su proceso y algunas refirieron que, al momento de ser detenidas en presencia de sus hijos e hijas, los agentes del estado emplean a los mismos para coaccionar a las mujeres con el fin de confesar o firmar documentos inculpatorios.

Es decir, las mujeres no solamente son sometidas a actos de **tortura y violencias** durante los procesos de detención, sino que, al encontrarse en estado de vulnerabilidad ante los agentes aprehensores, se facilita que se cometan otro tipo de violaciones tanto de manera directa como indirecta en contra de sus familiares. Al tiempo que son coaccionadas a realizar actividades de naturaleza sexual, por medio de amenazas de muerte en contra de sus hijos e hijas.

Y es que las cifras indican que aquellas mujeres que sufrieron violencia o tortura durante su detención, el 40% señaló a la policía de investigación como el perpetrador, además de un 21% a la policía municipal y 16% a policía estatal, quienes además cometieron otro tipo de abusos de autoridad, como beneficiarse de las pertenencias de las mujeres detenidas.

Asimismo, se dijo algunas mujeres, al momento de ser detenidas se encontraban embarazadas y cuando vivieron la tortura sexual, las amenazas de interrumpir su embarazo eran constantes y en algunos casos hubo aborto resultado de la tortura.

Cabe resaltar que, en los casos donde las mujeres son detenidas con sus parejas, el cuerpo de las mujeres es empleado como un instrumento de coacción para forzar a sus acompañantes a declararse culpables.

"Fui detenida el 24 de noviembre de 2010 por personas no identificables, más de 10 elementos varones y tres mujeres; una de ellas participó, presenció y videograbó los actos de tortura sexual. Fui trasladada a un lugar desconocido, donde permanecí poco tiempo, después me llevaron al c4 y en los baños fui violada de manera multitudinaria, me orinaron, me introdujeron arma de fuego en boca, vagina y ano; recibí descargas eléctricas en genitales y me dislocaron el brazo izquierdo", señala una de las entrevistadas.

En tanto, se resaltó que del análisis de la información proporcionada durante las entrevistas, se presume que un 11.64% vivieron actos de **tortura sexual** sin haberla reconocido como tal, pues del catálogo de violencias a las que fueron sometidas se detectó la presencia de la violencia sexual como una constante.

Y es que con frecuencia las víctimas no consideran a las agresiones verbales, el desnudamiento, el toqueteo, los actos obscenos o humillantes o los golpes o choques eléctricos en los genitales como agresión sexual y es muy frecuente que las víctimas no digan nada o incluso nieguen haberla sufrido.

También se dijo que en algunos de los casos exponen que la tortura sexual pudo ser más severa, sin embargo fue interrumpida por causas ajenas, no obstante, la intención de infundir miedo por parte de personas servidoras públicas de ser sometidas a cualquier acto de violencia sexual aumentaba el terror psicológico.

En este contexto, se identificó que el 43.82% de las mujeres que fueron sometidas a **actos de tortura**, fueron con connotaciones de naturaleza sexual con la finalidad de humillarlas y castigarlas por ser mujeres. Mientras que el 23.59% vivió tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes y un 20.70% no refirió haber vivido algún tipo de violencia.

Las **agresiones sexuales** mencionadas son: manosear, desnudar forzosamente, infringir golpes en senos o genitales; violación sexual vía oral, vaginal o anal; lanzar amenazas con cometer violación o introducir objetos en sus cavidades.

De acuerdo con el **Diagnóstico Nacional**, el 28% fueron agredidas con patadas, 18% manoseadas, 16% fueron víctimas de golpes en senos, glúteos y genitales, 3.5% sufrieron violación.

<https://www.eleconomista.com.mx/politica/Siete-de-cada-10-mujeres-encarceladas-sufrieron-violencia-durante-el-proceso-de-su-detencion-Segob-20220627-0121.html>

Aborto en EE.UU.: cómo los teléfonos inteligentes pueden delatar a las mujeres que buscan terminar con su embarazo

"En este momento, y me refiero a este instante, borra todos los rastros digitales de cualquier registro menstrual".

Con esta expresión publicada en Twitter, **Gina Neff**, una profesora de tecnología y sociedad de la Universidad de Oxford, encendió las alarmas.

La educadora mostraba su preocupación por los datos guardados en los dispositivos inteligentes de millones de mujeres en EE.UU., luego de que en este país la Corte Suprema anuló el derecho constitucional a terminar un embarazo, y que 13 estados prohibieran la práctica de forma automática.

El tuit, que Neff compartió justo después de que los jueces del Tribunal Supremo informaran su sentencia, tiene más de 200.000 me gusta y ha sido retuiteado 54.000 veces.

Sus expresiones levantan varias interrogantes, que otros expertos también comparten.

¿Qué tipo de datos pueden incriminar a una persona que busque abortar? ¿Cómo tienen acceso a ellos las autoridades? Y finalmente, ¿qué hacen las empresas tecnológicas para proteger a las mujeres?

Apps de rastreo menstrual

Las aplicaciones de rastreo menstrual a las que hizo referencia Neff son una herramienta que las mujeres usan de forma común para predecir **cuándo es su próximo período** y, a menudo, para **prevenir embarazos** o **tratar de concebir**.

Existe el temor de que estos datos puedan usarse contra las personas que buscan terminar un embarazo **si las autoridades tienen acceso a la información**.

Aplicaciones para estos fines que son altamente utilizadas en diversos dispositivos, como **Natural Cycles**, que se anuncia como una herramienta para ayudar a la anticoncepción, han reconocido el problema.

En su caso, Natural Cycles asegura que todos los datos de sus usuarias están almacenados de forma "segura".

Sin embargo, el lunes la firma reconoció a la BBC que actualmente trabaja para "crear una experiencia completamente anónima".

"El objetivo es hacer que nadie, ni siquiera Natural Cycles, pueda identificar al usuario", comentó a este medio.

¿Qué ocurre con las demás herramientas?

Aplicaciones de mensajería como **WhatsApp** y **Signal**, en donde las mujeres podrían tener conversaciones sobre temas delicados, como sus planes de abortar, son generalmente preferidas por los expertos de seguridad y los defensores de la privacidad.

Al ser mensajes encriptados, ni siquiera las empresas que dirigen las apps pueden ver el contenido de las conversaciones. Tampoco los reciben ni almacenan.

Solo los **dispositivos del remitente y el destinatario** pueden decodificar las conversaciones.

Sin embargo, esto solo es útil si un celular, computadora o tableta **no es confiscado y desbloqueado por las autoridades**.

Otras herramientas, como los buscadores, han generado preocupación ante la decisión de la Corte Suprema.

De hecho, hace un mes varios miembros del Congreso de EE.UU., incluidos los senadores Elizabeth Warren y Bernie Sanders, firmaron una carta para pedirle a Google que recopile menos datos sobre sus usuarios.

Temen que detalles como la ubicación de las personas puedan ser utilizados para llevar a cabo juicios por aborto.

¿Se puede confiscar un dispositivo en EE.UU?

Por lo general, en EE.UU., la policía necesita una orden judicial para registrar un dispositivo electrónico, como un teléfono o una computadora portátil, tal como lo harían para registrar una casa.

La protección a la privacidad la proveen las Enmiendas Cuarta y Quinta de la Constitución del país norteamericano.

Sin embargo, hay algunas excepciones. El grupo de derechos digitales **Electronic Frontier Foundation** dice que la policía de EE.UU. tiene derecho a registrar sin una orden judicial si "tiene una causa probable para creer que hay pruebas incriminatorias en la casa o en un dispositivo electrónico que está bajo amenaza inmediata de destrucción".

Según la Quinta Enmienda de la Constitución, que abarca el derecho del individuo a no incriminarse, una persona puede negarse a desbloquear un dispositivo incluso si se lo quitan pero, según varios abogados, la amplitud de este derecho es "borrosa".

"Los tribunales han llegado a **conclusiones contradictorias** sobre si el descifrado obligatorio de una contraseña o un dispositivo protegido con un identificador biométrico infringe la Quinta Enmienda", escribió el Servicio de Investigación del Congreso en un informe de 2020.

Las citaciones

Las autoridades, aunque un dispositivo no sea incautado, pueden expedir una citación a las empresas tecnológicas para que entreguen los datos de un individuo.

Gigantes como Google y Apple, por ejemplo, guardan la información de sus clientes en la nube. También datos sobre sus actividades en internet y, como dijeron los senadores, sobre la ubicación de las personas.

Google ha dicho que, incluso cuando un usuario haya eliminado información como su historial de navegación, parte de estos datos pueden conservarse "para cumplir con los requisitos legales o reglamentarios".

Si estas empresas reciben una demanda oficial, pueden impugnarla, pero la presión para que cumplan con la ley recae sobre ellas.

En 2021, el New York Times informó que en los primeros seis meses de 2020, **Apple cuestionó solo el 4% de las solicitudes de datos de cuentas de clientes**. En términos generales cumplió con el 80 a 85% de las peticiones.

Según el informe de transparencia de Google, la empresa proporcionó "algunos datos" en el 82% de los casos en que las autoridades solicitaron información en los primeros seis meses de 2021.

De casi 51.000 casos, 20.701 fueron citaciones y 25.077 órdenes de allanamiento.

¿Qué han dicho las empresas tecnológicas?

Hasta el momento, las empresas de tecnología no han comentado sobre algún cambio en la forma en que recopilan y administran los datos de los clientes a la luz del fallo sobre el aborto.

Lo que sí han dicho muchas empresas de EE.UU., incluido el propietario de Facebook, Meta, así como Disney y Amazon, es que financiarán los gastos de los empleados que tengan que viajar a otro estado para recibir atención médica que no está disponible donde están, incluido el aborto.

Existe cierta preocupación de que las personas que viven en un estado donde el aborto está prohibido pero viajan fuera para tener uno también puedan ser procesadas cuando regresen a su destino original.

La investigadora **Stephanie Hare**, autora del libro "La tecnología no es neutral", dice que si bien el compromiso de las empresas es "un primer paso bien recibido", no es suficiente.

"Eso solo ayudará a una cantidad muy pequeña de personas, suponiendo que algunas de ellas quieran compartir esta información [que desean abortar] con su empleador en primer lugar", dijo.

"Lo que necesitamos saber es qué van a hacer estas empresas para limitar la recopilación de datos de todos los usuarios y cómo pueden evitar que los datos de los usuarios se utilicen en su contra luego de sus decisiones de atención médica", sostuvo.

¿Cómo puedes proteger tus datos?

La organización Electronic Frontier Foundation ha publicado una guía de privacidad que incluye estos consejos:

- Utiliza un navegador, número de teléfono y dirección de correo electrónicos separados para los temas del aborto
- Minimiza los servicios de ubicación en sus dispositivos
- Elimina los datos y asegúrese de que la carpeta eliminada también esté vacía

En cuanto a buscar información sobre el aborto en línea, el profesor **Alan Woodward**, de la Universidad de Surrey, cree que es poco probable que las fuerzas del orden comiencen especulativamente a buscar este tipo de datos personales.

"No es probable que persigan a las personas que están pensando en abortar", dijo.

"Pero si están reuniendo evidencia **después del evento**, si han arrestado a alguien, esa evidencia podría incluir el historial del navegador, correos electrónicos y mensajes".

<https://www.bbc.com/mundo/noticias-61968223>

La atención de mujeres con cáncer en América Latina disminuyó durante la pandemia

La pandemia de la covid-19, que afectó de manera significativa los sistemas de salud de América Latina, ha incrementado también la **desigualdad de género en enfermedades como el cáncer**, según ha revelado un informe regional.

De acuerdo con el estudio “El impacto de la pandemia de covid-19 en el cuidado del cáncer en América Latina” desarrollado por [Americas Health Foundation](#) y un equipo de expertos médicos en conjunto con EY-Parthenon y el Catalyst Consulting Group y patrocinado por Roche, cerca del 96 % de los médicos encuestados refirieron una **reducción en la cantidad de mamografías de tamizaje**.

Además, la pandemia también ha afectado a los cuidadores, teniendo en cuenta que **dos de cada tres mujeres desempeñan este rol** en la sociedad.

Asimismo, el informe revela que el [cáncer de mama](#) **representa un costo de 3.900 millones de dólares**, aproximadamente el 50 % del impacto económico total estimado. **La atención de mujeres con cáncer en América Latina**

En toda América, incluyendo Estados Unidos y Canadá, más de 462.000 mujeres son diagnosticadas con cáncer de mama anualmente y **casi 100.000 mueren por esa causa**, según la Organización Mundial de la Salud (OMS).

En América Latina, cada año se reportan 200.000 nuevos casos de esta neoplasia y **las mamografías o mastografías son clave para detectar el cáncer de mama** en su etapa más temprana y curable.

“Los hallazgos del estudio ponen en evidencia las problemáticas que tienen los pacientes con cáncer en América Latina, especialmente cuando hacemos referencia a la atención de las mujeres”, ha señalado Mariana Rico, directora médica del Americas Health Foundation.

Rico ha precisado que actualmente, el cáncer **es la segunda causa de muerte en América Latina**, con más de 700.000 muertes registradas en 2020.

“Si bien el impacto también se ha visto a nivel mundial, los países de América Latina resultan más vulnerables debido a la ya existente falta de recursos y disparidades en cuanto a acceso al cuidado de la salud, que se hace más evidente cuando analizamos las cifras de atención a las mujeres”, ha lamentado.

La experta ha indicado que los resultados del estudio, aunado a la evidente fragmentación de los sistemas de salud, **resaltan la necesidad de tomar medidas urgentes** para evitar mayores afectaciones.

El estudio recupera la experiencia de organizaciones de pacientes, centros oncológicos y un análisis sobre el impacto económico en gastos para el cuidado de cáncer en 11 países de la región.

Dicho documento evalúa el **efecto de la pandemia en todos los aspectos del cuidado del cáncer** y ofrece recomendaciones para su abordaje.

<https://efeminista.com/mujeres-cancer-america-latina-pandemia/>

Otra denuncia por violencia política de género .

/ Yamiri Rodríguez Madrid /

La violencia política de género afecta el derecho humano de las mujeres a su desarrollo en la escena pública, en el propio ejercicio de un cargo público. Este martes, la directora de Administración del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Veracruz (TSJ), Joana Bautista Flores, presentó ante la Fiscalía General del Estado una denuncia por violencia política de género, luego de que este fin de semana, circularon maliciosamente fotografías de sus hijas menores con frases inapropiadas.

A decir de la afectada, tiene ya identificados a un hombre y a una mujer, sí, a otra mujer, como los responsables de la difusión que daña no solo su imagen sino también la de su familia.

No es un tema menor, sobre todo cuando el Instituto Nacional Electoral (INE), en su Registro Nacional de Personas Sancionadas en Materia de Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género, ubica a Veracruz como uno de los estados donde mayor incidencia hay.

De los 246 registros que se tenían hasta este 28 de agosto, con 220 personas sancionadas, en nuestro estado hay 32 casos, lo que nos ubica como la segunda entidad con más agresiones de este tipo, solo después de Oaxaca.

El año pasado, la diputada local Anilú Ingram Vallines presentó una denuncia por violencia política de género en contra del entonces secretario de Salud, Roberto Ramos Alor, quien públicamente la criticó por su apariencia. Ahora es Joana Bautista quien acude a presentar su denuncia, rompiendo con ello ese mito de que para estar en la política hay que tener “el cuero duro”. Una cosa son las críticas al desempeño de las mujeres en los cargos encomendados y otra que permitan faltas de respeto e insultos contra ellas y, peor aún, contra sus familias.

Poco a poco se avanza en el combate a las agresiones contra las mujeres, de cualquier tipo, y quienes son representantes o funcionarias hacen bien en poner el ejemplo de que no se tolera la violencia de género en la forma que sea.

<https://billieparkernoticias.com/otra-denuncia-por-violencia-politica-de-genero/>

Atiende Congreso resolución sobre paridad de género

Podrían hacer una nueva iniciativa, para ponerla a consideración del pleno

Será en un período extraordinario donde el **Congreso del Estado** resuelva el tema de paridad de género, ya sea al reponer el procedimiento de la reforma aprobada en diciembre del 2021 o con una nueva iniciativa, en la que se incluyan los criterios del **Instituto Nacional Electoral (INE)**, expresó el diputado **Eduardo Olmos Castro**.

El presidente de la **Junta de Gobierno del Poder Legislativo**, informó que se recibió la notificación del Tribunal Constitucional local, en la que se invalida el decreto sobre la reforma en paridad de género.

El tema se trató en la **Comisión de Gobernación** y el dictamen se puso a consideración del pleno .

El Tribunal Constitucional también establece que se debe reponer el procedimiento y enviar la reforma a los 38 cabildos para su aprobación o rechazo y que el **Congreso** pueda concluir el trámite legislativo.

Olmos Castro advirtió que otra opción es esperar la resolución del **INE** sobre el tema de paridad de género y hacer una nueva iniciativa, para ponerla a consideración del pleno, en un período extraordinario.

<https://eldiariodecoahuila.com.mx/2022/06/29/atiende-congreso-resolucion-sobre-paridad-de-genero/>

“Buscamos paridad de género en sector financiero”: Consejo de Libertad Soluciones de Vida

Para Silvia Lavalle, presidenta del Consejo de Libertad Soluciones de Vida, hombres y mujeres tienen mismas cualidades, pero la equidad es clave para construir empresas con mejores resultados. Foro Forbes Mujeres Más Poderosas de México 2022.

Hoy, administrar las finanzas es un tema para hombres y mujeres, así lo dejó en claro Silvia Lavalle Henaro, presidenta del Consejo de Libertad Soluciones de Vida.

En el camino hacia la equidad de género, el sector financiero en México se posiciona cada vez un paso más cerca de la paridad dentro del gremio, esto ha sido posible gracias a una suma de grandes y pequeños esfuerzos por visibilizar la capacidad de las mujeres para liderar decisiones, desde administrar el gasto corriente en el núcleo familiar, hasta tomar la dirección general de una firma bancaria.

Uno de los mensajes principales de la directiva es que se trata de talento, no importa el sexo. “Es fomentar el trabajo en equipo, que cada uno brille más. Es enfocarnos en las personas desde una perspectiva humana”.

“En el Consejo de Libertad Soluciones de Vida hemos impulsado el liderazgo desde hace varios años. En 2019, éramos 47% colaboradoras; hoy la presencia femenina representa 53%. En directivos nos falta mucho, estamos en un 39%. Esta parte del liderazgo es saber incluso que hombres y mujeres tienen las mismas cualidades”, expresó la directiva en el evento organizado por Forbes México.

Silvia Lavalle enfatizó que “al final todo se traduce en números, pero si te enfocas en seres humanos vas a lograr una integración más satisfactoria y más valor de cara a los clientes”.

“En el sector financiero, y en el Consejo de Libertad, buscamos una inclusión cultural y paridad de género. Lo vamos a seguir haciendo”, concluyó la presidenta.

<https://www.forbes.com.mx/ad-buscamos-paridad-genero-sector-financiero-consejo-libertad-soluciones-vida/>

El INE tiene la posibilidad de emitir nuevamente un acuerdo en materia de paridad de género: Carla Humphrey con Adriana Delgado

Luego que el Tribunal Constitucional de Coahuila anuló el decreto 193 del Congreso estatal con reformas a la Constitución local, entre ellas la de paridad de género de cara a la próxima elección de gubernatura en la entidad, la Consejera Electoral, Carla Humphrey, dijo que “parece ser que se declara inconstitucional la reforma por un asunto de forma, sin meterse al fondo del asunto”.

<https://centralector.ine.mx/2022/06/29/el-ine-tiene-la-posibilidad-de-emitter-nuevamente-un-acuerdo-en-materia-de-paridad-de-genero-carla-humphrey-con-adriana-delgado/>

Confirma SCJN que discutirá controversia sobre paridad de género en Coahuila, pese a fallo local

La **Suprema Corte de Justicia de la Nación** publicó, la tarde de este jueves, el listado de asuntos que tratará en su sesión del próximo lunes 4 de julio e incluyó, en primer lugar, el relativo a la controversia constitucional sobre paridad de género en **Coahuila**.

Lo anterior, a pesar de que el lunes pasado el **Tribunal Constitucional de Coahuila** falló en el sentido de declarar inconstitucional el decreto que contiene las modificaciones a la Constitución estatal que prevén la alternancia de géneros en el **Poder Legislativo** -a partir de 2029-, hecho que diversas voces consideraron suficiente para el asunto fuera sobreseído en el máximo tribunal del país.

De acuerdo con el sitio web de la Corte, el primer asunto en el orden del día para el lunes próximo es el proyecto de la **ministra Loretta Ortiz**, relativo a las acciones de inconstitucionalidad 28 y 36, promovidas por el partido local **Unidad Democrática de Coahuila** y el **Partido Verde Ecologista de México**, respectivamente.

<https://vanguardia.com.mx/coahuila/confirma-scn-que-discutira-controversia-sobre-paridad-de-genero-en-coahuila-pese-a-fallo-local-KD3036419>